

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Despacho Comisorio No. 1100140030532020-00040-00

En razón a que se había programado fecha para de la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas No GRC-766 para el día 12 de marzo de 2020 a las 08:00 a.m, pero esta no se pudo realizar por porque la parte interesada no compareció. Como quiera que la parte interesada está solicitando se fije fecha para evacuar la comisión ordenada se ordena:

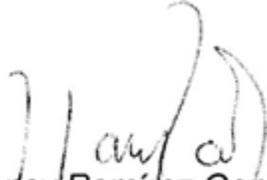
1. Señalar fecha para el día dieciséis (16) del mes de octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) , con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas **No GRC-766** y que se encuentra en el Parqueadero de Depósitos de Vehículos por Embargo ´´**New Buenos Aires S.AS ubicado en la Carrera 123 No 13-21 Fontibón** de esta Ciudad.

2. La diligencia se realizará en la fecha programada, siempre y cuando, y en razón a la emergencia, no haya restricciones y/o limitaciones a la movilidad en la localidad o en el lugar de la diligencia, adicional a ello la parte interesada deberá garantizar los protocolos de bioseguridad dispuestas por el Gobierno Nacional, la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura.

3-Comunicar al **Auxiliar de Justicia** designado Diana Margarita Buendía Rincón, y al **parqueadero** donde se encuentra ubicado el vehículo la presente decisión

4-REQUERIR al apoderado de la parte interesada que previo a la diligencia verifique la ubicación y el lugar del parqueadero donde se va a llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.066 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 10 de agosto de 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria